



Expte 31/2017 G-2017/40005

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 10:25 horas del día 31 de enero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D^a Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal que actúan como Vocales; y D^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de tomar conocimiento del informe técnico emitido por el Ingeniero Municipal D. Hector Moreno Solaz con el conforme del Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad D. Cristóbal Badenes Catalán, en fecha 26 de enero de 2018, en el que consta la valoración de los criterios no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas cuya documentación se incluye en los **sobres B** de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos para la contratación, mediante procedimiento abierto de las obras de “**Rehabilitación inmuebles propiedad municipal en calles Huesca y Martínez de Tena**”, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de diciembre de 2017, y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 147 de fecha 9 de diciembre de 2017, y posterior apertura de los **sobres C** de las proposiciones presentadas.

Se encuentra presente el Ingeniero Municipal, D. Hector Moreno Solaz.

Abierta la sesión, se hace llamamiento al licitador que previa citación al efecto, ha acudido a la convocatoria, y que es:

– D. Antonio Llorens Ortells, en representación de la mercantil Gimecons Construcciones y Contratas, SL

En primer lugar se facilita al representante de la mercantil concurrente a la licitación copia del informe del Ingeniero Municipal, D. Hector Moreno Solaz con el conforme del Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad D. Cristóbal Badenes Catalán, de fecha 26 de enero de 2018, en el que consta la valoración de los criterios no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de los **sobres B**, presentados por las dos licitadoras concurrentes, Gimecons Construcciones y Contratas, SL y E.I. Artola, con el siguiente resultado:

B1. PROPUESTA TÉCNICA				PUNT. TOTAL (max 30 ptos)
ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS (Máximo 15 puntos)		PROGRAMACIÓN DE LA OBRA (Máximo 15 puntos)		
GIMECONS	Estudio breve de las obras a ejecutar.	Descripción breve de la metodología de trabajo para la ejecución de la obra.	11	
	Estudio breve de las afecciones causadas por la obra.	Diagrama de Gant y Plan de obra con rendimientos		
	Estudio breve de las incidencias que puedan afectar al normal desarrollo de las obras.	Descripción breve de los equipos y materiales destinados a la obra		
		Descripción muy detallada de la organización y cualificación del personal.		
	9		20	

E.I. ARTOLA	Estudio muy breve de las obras a ejecutar.	6	Descripción muy breve de la metodología de trabajo para la ejecución de la obra. Diagrama de Gant	4	10
	Estudio muy breve de las afecciones causadas por la obra.		Descripción muy breve de los equipos y materiales destinados a la obra.		
	Estudio muy breve de las incidencias que puedan afectar al normal desarrollo de las obras.		No describe la organización y cualificación del personal.		

Según el citado informe, que la Mesa hace propio, en atención a la cláusula 11ª del PCA queda excluida del procedimiento por considerarse de calidad técnica insuficiente al no superar la puntuación mínima de 15 puntos, la propuesta presentadas por **E.I. ARTOLA S.L.**

A continuación se procede a la apertura del **sobre C** presentado por la mercantil **Gi-mecons Construcciones y Contratas, SL** conteniendo la documentación relativa a los criterios objetivos de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas, que presenta la siguiente documentación:

– Declaración responsable de D. Jorge Cubero Llorens, en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **3,00 %** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Jorge Cubero Llorens, en nombre y representación de la mercantil, en la que se compromete a contratar a 1 persona con jornada completa mientras dure la ejecución de las obras, lo que implica un total de 66 jornadas laborales, de acuerdo a la siguiente justificación: 1 trabajador x tres meses x 22 días laborales/mes = de 66 jornadas laborales, que cumpla los requisitos conforme al pliego y que son los siguientes: personas que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo, o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista, personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

– Escrito de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Certificados de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 y Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.

La Mesa acuerda remitir los sobres con la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de que se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación y se emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.